

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2019-6282 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Remuneraciones e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, parcial o por realizar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas y con las limitaciones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado que, atendiendo a la población de este Municipio, para este ejercicio es de 42.452,24 €. y de acuerdo con esta normativa, se somete al Pleno las siguientes propuestas que se aprueban, por diez votos a favor del PRC y PSOE, con la abstención del concejal del PP:

1.- Aprobar las siguientes dedicaciones y retribuciones:

Aprobar dedicación exclusiva al ALCALDE con dedicación de 40 horas/semana y una retribución bruta anual de 37.534 €.

Aprobar dedicación parcial al 1º TENIENTE ALCALDE con dedicación de 20 horas/semana y una retribución bruta anual de 18.341 €.

Aprobar una dedicación parcial, de 8 horas/semana, a los ocho CONCEJALES con delegación de funciones del Alcalde, con una retribución bruta anual de 5.500 € cada uno.

2.- Todos los miembros de la Corporación con retribuciones por el ejercicio de las funciones con dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3.- El Concejal que no disponga de retribuciones por el ejercicio de funciones con dedicación exclusiva y parcial percibirá dietas por asistencia a sesiones en la cuantía que estaba fijada en los presupuestos del Ayuntamiento de 50 euros asistencia a Plenos y 40 euros por asistencia Comisiones Informativas y Mesas de Contratación.

4.- Se acuerda aprobar Modificación de créditos para incrementar gastos en la partida 912 100 del presupuesto 2019, por el importe del incremento de las retribuciones que se proponen (17.116,27 € con cargo a transferencia de créditos de otras partidas de gastos, según propuesta de la Alcaldía.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 75.5, párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios.

Ribamontán al Monte, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2019/6282

CVE-2019-6282